



## COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de mayo del año 2024; de conformidad con lo establecido en los artículos 6º párrafo segundo, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 fracción II y 33 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 43 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción VI, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Francisco I. Madero número 100, zona centro de esta Ciudad Capital, Dr. Vicente Torre Delgadillo, Procurador Fiscal; C.P. Juan Francisco Orellana Ortiz, Coordinador de Archivos, y Lic. Oscar Martin Alvarado Cano, Titular de la Unidad de Transparencia, en adelante el "Comité", La sesión se desahogará conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.** Lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Declaración de validez de la sesión.

**TERCER PUNTO.** Lectura del orden del día y su aprobación.

**CUARTO PUNTO.** Declaratoria de inexistencia de información.

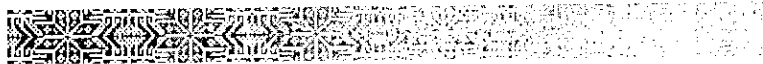
**QUINTO PUNTO.** Clausura de la sesión.

#### INICIO DE LA SESIÓN

**PRIMER PUNTO. LISTA DE ASISTENCIA.** En cumplimiento a este punto del orden del día, el Coordinador de Archivos del "Comité", Juan Francisco Orellana Ortiz, toma lista de asistencia a los presentes, haciéndose constar la presencia de Vicente Torre Delgadillo, Procurador Fiscal, y Oscar Martin Alvarado Cano, Titular de la Unidad de Transparencia.

**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.** A continuación, el Coordinador de Archivos del "Comité", hace saber al Presidente del "Comité", que se encuentran presentes la totalidad de los convocados a esta reunión, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo esta sesión ordinaria y en consecuencia la validez de todos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN.** A continuación, el Coordinador de Archivos del "Comité" da lectura al orden del día y el mismo es aprobado por todos los miembros del "Comité".





**CUARTO PUNTO. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.** Con motivo de las solicitudes de información con números de folio 240470524000003, 240470524000004 recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a dar constancia de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de diciembre del 2023, los peticionarios presentaron solicitudes de información pública vía Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a lo cuales se le asignó los folios 240470524000003 y 240470524000004 cuyo contenido son:

- 240470524000003
- A las autoridades municipales de Matehuala le preguntamos respetuosamente:
- ¿Por qué contrataron a los Ciudadanos José Olimpo Silva Reyes y César Medellín Bernal sabiendo que el primero JOSR estaba con Dictamen Médico que se supone le impedía laborar? ¿Por qué el C. César Medellín fue contratado cuando también debía estar frente a grupo en la Escuela José Rosas Moreno?
- ¿Qué acaso no es un delito y fraude al erario público contratar a personas con licencia médica pues se sabe que el Señor José Olimpo Silva Reyes fue contratado CON INCAPACIDAD MÉDICA durante 2 años y medio por su gobierno, sabiendo que tenía incapacidad médica?
- ¿Por qué no reportaron en su momento al SEER y a Gobierno del Estado el estatus médico de esta Persona pues este sujeto robó al presupuesto Estatal y Municipal que bien pudo y puede ser utilizado a la educación?
- ¿A cuánto asciende el monto del pago que recibe el Señor José Olimpo Silva Reyes por parte de Presidencia Municipal?
- ¿Cuánto gasta del erario público estatal y municipal, el Señor José Olimpo Silva Reyes para las reuniones, fiestas y regalos u obsequios que da y ofrece a sus excompañeros de trabajo de la Escuela José Rosas Moreno y a diversas personas?
- Al Gobernador del estado le preguntamos respetuosamente:
- ¿Tuvo Usted conocimiento que el Señor José Olimpo Silva Reyes trabajó con licencia médica engañando al SEER cometiendo un gran fraude, pues esta persona siguió percibiendo su sueldo, bonos, prestaciones, aguinaldos y no cualquier aguinaldo y sueldo, pago que por cierto sale de los recursos de los Potosinos que pagamos nuestros impuestos?
- ¿Qué medida puede Usted realizar para que los Señores José Olimpo Silva Reyes y César Medellín Bernal, regresen los pagos que recibieron engañando a los ciudadanos pues ambos estaban fuera de la ley siendo empleados en el Municipio de Matehuala, S.L.P y así el dinero recibido se a utilizado en la educación o en otros rubros?
- Al Honorable Congreso, ¿Qué acciones o leyes tienen para evitar que ciudadanos con Licencia Médica trabajen? ¿Qué medidas toman para que los recursos del Estado sean utilizados correctamente y que no exista la corrupción entre las dependencias como el SEER y la Presidencia de Matehuala se unieron presuntamente en un acto de corrupción y daño al erario público al permitir que estos sujetos mencionados robaran lo que es del pueblo.
- Agradecemos su honestidad para responder a nuestras preguntas ciudadanas y que los recursos sean aplicados en beneficio de todos y todas y no de unos tantos que cometen fraude al Estado.
- ¡Por una Estado libre de corrupción!
- 240470524000004
- 1 ¿Informe si la actual titular tiene parientes directos o indirectos laborando dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí?
- 2 ¿Informe los parentescos familiares que la planilla laboral y de los expedientes se obtenga que son hermanos, hijos, esposos, primos, etc; remitiendo prueba ilustrativa de la misma?
- 3 ¿Señale a cuantas personas se les han dado un nombramiento y pago de nomina, con la entrada de la nueva titular Araceli Martínez Acosta, y la fecha de expedición del primer cheque que se les entrego, esto



X

A

[Handwritten signature]



*informando si concuerda fielmente si la planilla fue dada de alta correctamente, de acuerdo a los puestos directivos, operativos y de honorarios, con la expedición de su cheque; proporcionado lo siguiente: 1. Nombre de la persona (directivo, operativo, inspector, honorario, etc); 2. Fecha que ingreso a laboral dentro de la SCT; 3. Fecha que se ingresó el expediente laboral de SCT a Oficialía; 4. Fecha de expedición de su cheque de nómina; lo anterior, relacionándolo a cada Área, Dirección y/o Unidad en el que estaban cuando se encontraba el anterior titular de la SCT..*

- II. Con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones correspondientes dentro de la dependencia ante las áreas competentes, a efecto de conocer lo posible existencia de la información solicitada, mediante oficios SF/UT/006/2024, SF/UT/008/2024, emitidos a los solicitantes, para que dirija su solicitud a la Unidad de Transparencia correspondiente.
- III. Con lo anterior se justificó la búsqueda exhaustiva de la información requerida por los solicitantes dentro de los archivos de este sujeto obligado, dando cumplimiento a los elementos básicos para dar la certeza de la inexistencia de la información, siendo estas:
  - a) Se tomaron las medidas necesarias para la localización de la información requerida por el recurrente, realizando una búsqueda exhaustiva dentro de las áreas competentes del sujeto obligado.
  - b) Se emite la presente resolución confirmando la inexistencia de la información por las causas aludidas.
- IV. Derivado de lo anterior, como se hace constar la Secretaría de Finanzas no cuenta con información relacionada al municipio de Matehuala y a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

#### ACUERDO CT-002/2024

*Derivado de las solicitud de información con números de folio 240470524000003 y 240470524000004, se practicó la búsqueda exhaustiva en los archivos de este ente obligado, no encontrando documento alguno que haga referencia a lo requerido por los petitionarios, de tal manera esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado declara la inexistencia de los documentos en sus archivos, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de que notifique a los solicitantes el presente acuerdo.*

**QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas del 27 de mayo del 2024, es firmada para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS

**DR. VICENTE TORRE DELGADILLO**  
PRESIDENTE DEL COMITE

**C.P. JUAN FRANCISCO ORELLANA ORTIZ**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS

**LIC. OSCAR MARTIN ALVARADO CANO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Francisco I. Madero No.100, Col. Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000

[slp.gob.mx/finanzas](http://slp.gob.mx/finanzas)